



ochenta y dos rs. y ms.; de cuya cantidad tie-
 nen aprobados como factivos, tres mil ciento se-
 tenta y ocho rs., y para el resto, tiene la
 Corporacion de los Señores de Armon. de
 venta del Estado a cargo del Armon. de Ven-
 tas de esta Villa, por haber sufrido el apre-
 mio ejecutivo, con arreglo a los reglamen-
 tos y decretos vigentes, no quedando otra ges-
 tion por practicar, de la adjudicacion = El
 de el año ochenta y dos, que para el resto
 descubierta que tiene esta corporacion, se
 le han aprobado como factivos, tres mil cua-
 trocientos sesenta y tres rs., y mandado en
 el actual Ayuntamiento la reparto; y para el res-
 to, ha sufrido el apremio ejecutivo, y obran
 visiones superabundantes en Armon. por
 venta del Estado, y en manos de este Armon.
 de Ventas faltando solo para la conclusion
 del expediente, la adjudicacion = El apre-
 miente del ochenta y tres dijo: que las
 partidas de la le piden por favor y diez por
 ciento, no las advengan por estar en suminis-
 tros en la Ciudad de Valencia para su abo-
 no; y q. si por algun concepto suatare alguna
 cantidad, tiene aprobados como factivos

